



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y VMO.

ochenta y cinco condiferentes precios y condicio
nes segun enterada esta Ciudad, hauien
doe Conferenciado sobre ello y no estar con
forme los señores Capitulares en su dictame
ne, remando por el V^o Conregidor que
cada uno expusiere el suyo por su orden lo
que se executo en la forma siguiente
El V^o D^o Jaquín Lapeña Dixo que en su dic
tamen deve admitirse, y por si admitia el
memorial e Notura de Abanto e nieve
comtal que siempre que se verifique que
en los años de la guerra de España
o alguno de ellos se recolectare Nieve haue
ntan obliado el Abantecedon averia
de esta Ciudad con igual porcion y Cantida
dad, y en la Circunstancia segun se ha
ria de mantener seis dias cada laque
caida en los Raros de dho Poro, ni que haian
y ven presivamente los quatro dedos
que expresan; por quanto laque se verifi
que caen y que algun tanto remaneda
se haue recolectar, y esta reforma

[Handwritten signature]

